

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pnEw2yqqhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION COLEGIO EBENEZER  
Sigla : FUNCOLBE  
Nit : 901466131-5  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0507207  
Fecha de inscripción: 12 de marzo de 2021  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 13 16A 37 - Loperena  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : colebenezer1960@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5809926  
Teléfono comercial 2 : 3043296128  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 16A 37 - Loperena  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : colebenezer1960@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5809926  
Teléfono notificación 2 : 3043296128  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021, con el No. 24134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLEGIO EBENEZER, Sigla FUNCOLBE.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA DE VALLEDUPAR

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pnEw2yqqhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 003 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021, con el No. 25289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ARTICULO 6. DESTINO DEL PATRIMONIO

Por Acta No. 004 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022, con el No. 25649 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ARTICULO 20 FUNCIONES DE LA ASAMBLEA Y ARTICULO 23 JUNTA DIRECTIVA - SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 43 Y 44

Por Acta No. 005 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022, con el No. 26447 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: ADICION DE LOS ARTICULO 43 Y 44 A LOS ESTATUTOS SOCIALES

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá el desarrollo de toda actividad lícita encaminada al bienestar y desarrollo social y de quienes la fundan y de la comunidad dentro de la cual interactúan sus fundadores.

\*el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en general a través de la gestión, fomento y divulgación del desarrollo de programas, proyectos y acciones sociales que redunden en beneficio integral de la comunidad.

\*en el aspecto socioeconómico y cultural en torno a estos objetivos comunes, para ayudarse social y económicamente, la fundación podrá desarrollar operaciones, actos y servicios que la Ley otorgue a los entes no gubernamentales de esta naturaleza en los siguientes aspectos:

\*realizar convenios con instituciones de educación superior o entidades locales, regionales, nacionales e internacionales con objetivos de desarrollar programas académicos que la región necesite.

\*establecer mecanismos de cooperación con entidades, locales, regionales, nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y o particulares.

\*promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes.

\*promover y ejecutar la investigación y capacitación en el ámbito local, regional, nacional e internacional.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*asesorar, promover y adelantar campañas que posibiliten la creación de una conciencia ciudadana en el área social y de educación formal y no formal.

\*elaborar estudios científicos que permitan obtener una tecnología apropiada para asegurar una educación de calidad.

\*elaboración y ejecución de programas y proyectos en las áreas académica,

\*proyección social e investigación.

\*asesoría, elaboración, ejecución de planes, programas, proyectos en el área social como: gestión educativa, planeación de proyectos educativas, desarrollo curricular, ayudas ejecutivas, infraestructura física educativa, planeación, arquitectónica de conjuntos educacionales, seguimiento, e investigación en planeación.

\*velar por el bienestar de las personas jóvenes, de la niñez desamparada, de la tercera edad, madres cabeza de familia y desplazados en las áreas emocional, social y espiritual.

\*coordinar programas y proyectos para la comunidad en general, en terapia recreativa y talleres.

\*propender por el bienestar integral, del individuo buscando su desarrollo social.

\*propender para que la comunidad acceda a procedimientos menores como también a servicios de salud en el primer nivel.

\*supervisar y asesorar programas y proyectos del orden social, administrativo y de recreación a beneficio de la comunidad.

\*recibir auxilios, donaciones o legados de cualquier entidad nacional o extranjera, de carácter privado publico pudiendo celebrar para tal fin los convenios a que se haya lugar y que no se contrarién su naturaleza o finalidad.

\*realizar investigaciones, estudios, ensayos todo lo relacionado con los derechos humanos.

\*fomentar e impulsar y divulgar programas y proyectos de investigación de desarrollo humano, social, educativo, organizacional y comunitario.

\*promover crear, generar el desarrollo de la acción social a través de programas comunitarios.

\*Participar en el sector de las comunicaciones, medios de comunicación masiva como emisoras comunitarias, canales de televisión, desarrollo de actividades a través de redes sociales y todo aquello que implique el uso de tecnologías.

\*la operación de una estación de radio difusión sonora y local en los términos que la Ley exige, y la normatividad vigente lo requieren.

\*promover la programación educativa, cultivar los valores éticos sociales, morales, por medio de programas en alianzas estratégicas en instituciones educativas.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
**Recibo No.** S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pnEw2yqqhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*fundar y operar medios de comunicación de televisión local sin ánimo de lucro, emisora de radio sin ánimo de lucro, prensa escrita, telefonía y telecomunicaciones en general, con el objeto de auto servirnos de la televisión y la radio nacional e internacional en ejercicio de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación.

\*presentar programas en televisión y radio principalmente orientados a satisfacer las necesidades informativas, educativas, culturales, recreativas y espirituales con énfasis en programación de contenido social, local o comunitario, promoviendo actividades que permitan el desarrollo de los asociados y comunidades organizadas de nuestra región.

\*difundir, emitir, transmitir, programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socio económico, espiritual, cultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana, utilizando debidamente los recursos naturales, tecnológicos y científicos en función.

\*impulsar programas de investigación, estudio y diagnóstico de las necesidades de desarrollo institucional, prestando colaboración al ministerio de comunicaciones en 4ta realización de proyectos de comunicación social que dinamicen la participación de la comunidad en la solución de los problemas que aquejan nuestra región, su integración en el proceso desarrollo social y económico del país y su expresión cultural.

\*la emisora de radio sin ánimo de lucro prestará el servicio en la ciudad de Valledupar y la Región en General y si la reglamentación expedida por el ministerio de comunicaciones lo permite tendrá cubrimiento departamental o regional.

\*El Desarrollo de actividades relacionadas con las manualidades, modistería y todas aquellas que impliquen formación de las mujeres del sector social y comunitario.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la Ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, Enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, Intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

**PATRIMONIO**

\$ 5.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Representación legal: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo quien será el representante legal, nombrado por la Asamblea General, para un período de DOS (02) años, el cuál será prorrogado únicamente si la Asamblea así lo establezca.

Sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subdirector Ejecutivo: La fundación tendrá un subdirector Ejecutivo quien será nombrado y designado por el director ejecutivo para un periodo de DOS (02) años, el cual será prorrogado si el director ejecutivo así lo establece. El subdirector ejecutivo queda facultado para ejercer el cargo de rector del establecimiento educativo Colegio Evangélico Ebenezer.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Director Ejecutivo tendrá las siguientes labores asignadas según sus funciones y obligaciones:

- a) Representar formalmente la Fundación según los lineamientos de la Junta Directiva.
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
- d) Autorizar junto con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- e) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumpliendo y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva
- f) Celebrar actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social según le asigne por la directiva y la Asamblea General.
- g) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación,
- h) Además, presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.
- i) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- j) Nombrar al rector y demás personal administrativo del Colegio Evangélico Ebenezer.
- k) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General.

Funciones: El subdirector Ejecutivo tendrá las siguientes labores asignadas según sus funciones y obligaciones:

- a) Representar la Fundación ante estamentos públicos y/o privados.
- b) Celebrar actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social de la fundación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
**Recibo No.** S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Hacer parte de la elaboración del proyecto de presupuesto operacional.
- d) Suscribir los contratos del personal administrativo, docente y colaboradores, de aprendizaje y afines, de la fundación y/o entidades suscritas o pertenecientes a la misma.
- e) Firmar toda la documentación relacionada con los trámites de seguridad social y parafiscales de dicho personal.
- f) Suscribir y autorizar todo tipo de contratos de; suministro, mantenimiento, servicios públicos y privados, construcción, de carácter nacional e internacional y todos aquellos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y/o entidades suscritas o pertenecientes a la misma.
- g) Gestionar y firmar todo tipo diligencias bancarias, financieras, crediticias y de cualquier tipo o naturaleza afín.
- h) Firmar convenios interadministrativos con instituciones de educación superior, de formación para el trabajo y desarrollo humano o de cualquier naturaleza formativa y educativa.
- i) Representar y atender todo tipo de situaciones legales y judiciales ante cualquier estamento que se deriven de la fundación y/o entidades suscritas o pertenecientes a la misma.
- j) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, director ejecutivo y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.
- h) Demás funciones inherentes al cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021 con el No. 24134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	FABIO ENRIQUE CALDERON LOAIZA	C.C. No. 77.012.952

Por Acta No. 005 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022 con el No. 26448 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	JOSE ELIAS ZULETA GUEVARA	C.C. No. 77.194.770

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022 con el No. 25648 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ENRIQUE CALDERON LOAIZA	C.C. No. 77.012.952
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TONNY FRANCISCO MAESTRE PERCY	C.C. No. 72.018.855
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARY LUZ MAESTRE CARRILLO	C.C. No. 42.499.600

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022 con el No. 25654 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULIETH PAOLA BEDOYA FLOREZ	C.C. No. 49.776.155	66763-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

#### INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 003 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25289 del 24 de noviembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	25649 del 06 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	26447 del 12 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$\$0,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.**  
Secretario

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/05/2023 - 06:57:22  
Recibo No. S000715127, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pnEw2yqqhV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***